

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

36684 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto de ejecución de la instalación híbrida fotovoltaica Planta Frontones Híbrida, de 26,25 MW de potencia instalada, con un sistema de almacenamiento con baterías de 4 MW, para su hibridación con el parque eólico Frontones, de 50 MW, en la provincia de Albacete.*

PEol-FV-ALM-021

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto de Ejecución de la instalación híbrida fotovoltaica Planta Frontones Híbrida, de 26,25 MW de potencia instalada, con un sistema de almacenamiento con baterías de 4 MW, para su hibridación con el parque eólico Frontones, de 50 MW, en la provincia de Albacete.

· Peticionario: ELAWAN EÓLICA FRONTONES, S.L., con domicilio en C/ Ombú, nº 3, Piso 6 -28045 Madrid-.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de ejecución de la instalación híbrida fotovoltaica "Planta Frontones Híbrida, de 26,25 MW de potencia instalada, con un sistema de almacenamiento con baterías de 4 MW", para su hibridación con el parque eólico Frontones, de 50 MW, en la provincia de Albacete.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía en Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: La Planta fotovoltaica híbrida con almacenamiento, que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en términos municipales de Corral Rubio y Chinchilla de Montearagón (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Generador fotovoltaico compuesto por 56.560 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 530Wp 1.010 seguidores solares de 1 eje horizontal.
- 7 inversores centrales de 3.150 kVA y 1 inversor central de 4.200 kVA de potencia máxima de salida.
- Sistema de almacenamiento energético mediante baterías, con una potencia máxima de 4.000 kVA.
- Plataformas compactas que integran los inversores FV, el equipo de BT y MT, así como los transformadores de potencia (30/0,66 kV).
- Red subterránea de 30 kV, que transportará la energía generada hasta la subestación eléctrica de transformación.
- Centro de seccionamiento para evacuación conjunta de todos los circuitos hacia la ST Derramador.
- Red de puesta a tierra.
- Red de fibra óptica para comunicaciones entre los inversores centrales y subestación.
- Obra civil necesaria que comprende el acondicionamiento de accesos, limpieza y adecuación del terreno, viales interiores, canalizaciones eléctricas subterráneas, preparación de la base de centros de transformación, y el vallado perimetral.

El punto de conexión a la red se encuentra en la subestación Campanario 400 kV.

La evacuación de la energía se hará a través de las infraestructuras autorizadas, Subestación Derramador, y la línea aérea de 132 KV hasta la Subestación Transformadora Campanario Renovables 400/132 kV.

El sistema colector de media tensión de la planta fotovoltaica y del sistema de almacenamiento se conectará a través del nuevo centro de seccionamiento por una línea subterránea a una nueva celda de línea en 30 kV en barras del Parque Eólico "Frontones" de la Subestación Transformadora "Derramador".

La medida de energía se realizará mediante un cuadro de contadores conectado al secundario de los transformadores de intensidad y de tensión de las celdas de 30 kV de la ST Derramador.

Se cuenta con un PPC (Power Plant Controller) instalado y asociado a la medida fiscal de la instalación original que será capaz de limitar la potencia activa entregada en el POI de la instalación hibridada, concedida por Red Eléctrica España, S.A.U.

· Presupuesto (€): 19.097.058,96

· Finalidad: Generación de energía a través de la Planta Fotovoltaica Hibridación Frontones y su sistema de almacenamiento con evacuación de dicha energía generada para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a

evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente Parque Eólico Frontones 50 MW con la futura instalación híbrida fotovoltaica Planta Frontones Híbrida, de 26,25 MW de potencia instalada y sistema de almacenamiento con baterías de 4 MW.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente PEol-FV-ALM-021) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 29 de noviembre de 2023.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A230046662-1